

J 1377 / 46

Alcorno

J 1377/46



Excmo. Sr.

D. Nro. Sr. Alcaide en nombre e por el Sr. D. Juan de Torres
 y sus hijos, y de la Real Audiencia de Sevilla, en
 fecho de 10 de Mayo de 1777, en la qual se dio cuenta
 de lo que se le dio a conocer, en las autos de apelacion a instancia
 de Don Juan de Torres como marido de Doña Juana de Torres
 y de Don Juan de Torres, sobre dominio e bienes, en las que
 se afirma digo: que este pleito pendio por la sentencia de
 Camara del difunto D. Nro. Sr. D. Juan de Torres, en la qual se dio cuenta
 de las sentencias de vista y revista confirmatoria de las del señalado
 y se dio cuenta en el auto de esta audiencia, en el qual se dio cuenta
 con el dominio de veinte y siete mrs. e bienes, y de
 un tercio de las rentas de la Real Audiencia, y que se dio
 a Don Juan de Torres, y de los que se le dio por principal
 fons. posesion, y por el auto de esta audiencia se dio cuenta
 de lo que se dio en esta audiencia se dio del citado
 proceso confirmacion confirmatoria, de la que se dio
 el auto f.º 37 y el auto de esta audiencia: el auto de
 la Real Audiencia f.º 7: toma de posesion del f.º 7 f.º hasta la
 ultima finca del f.º 11 f.º. La sentencia del f.º 11
 f.º 11; de la que se dio. La confirmacion del auto de
 la Real Audiencia de apelacion f.º 12 f.º. Sentencia de vista
 f.º 30 el auto de diez de Abril de esta Real Audiencia de
 veinte y quatro f.º 15 f.º. Paracion de costas de veinte
 y siete de Abril f.º 17 f.º. Sentencia de vista f.º 18 y
 paracion de costas del f.º siguiente bulto. En tanto
 A. O. E. se dio cuenta de lo que se dio en esta audiencia

que el declinivo, se libre de esta certifica-
cion de un petitor de los expresados estremos,
Luján de los Rios de

Torres Almorada

Diligencia Certifico: que este Pedimento
se ha presentado en Secretario
por veinte y cuatro de Abril de
1845.

Torres

Auto. Zaragoza veinte y cuatro de Abril de 1845. Junta Gubernativa

Sr.
Srillo.
Palacio.
Carrauco.
Cofre fiscal

Que de lo que contiene y fuere de dar

Torres

Notif. No dia notifique lei integra-
mente, y di copia literal del Auto
anterior a S. Jose Almorada, Procer
me de su parte, y firmo, de g. certi-

fico:

Torres Almorada

Torres

En 25 de Mayo se dio certifor del Pedimto y
Auto g. anterior, para q. a continuacion
lo estudiare el Archivero de lo q. se pide y
manda.

Torres